



**XXIX CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
COMISIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 76, fracción XV del Reglamento Orgánico; 173, fracción XVII, y 281 del Reglamento Interno; y 5, 6 y 8 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, se

CONVOCA

a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento para el uso temporal del espacio de servicios de **CAFETERÍA RESTAURANTE** en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán (ESIME Culhuacán).

1. El objeto de la presente Convocatoria es el otorgamiento del contrato para el uso temporal de un espacio de servicios para **CAFETERÍA RESTAURANTE**, con una superficie de 389.03 metros cuadrados, ubicado en el Ala Norte del Edificio de Gobierno de la ESIME Culhuacán, Avenida Santa Ana número 1000, Colonia Culhuacán C. T. M. Sección V, Código Postal 04440, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
2. El monto mensual por contraprestación oscilará entre \$ 12,000.00 (doce mil pesos, 00/100 M.N.) y \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); las cantidades correspondientes a los conceptos de derechos y aprovechamientos serán aquéllas que determiné en el Artículo 232, fracción IX, de la Ley Federal de Derechos 2019.
3. La vigencia del contrato para el uso temporal de un espacio de servicios para **CAFETERÍA RESTAURANTE** será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2019.
4. Cronograma del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Registro de personas interesadas, y entrega de listado de requisitos para participar en el procedimiento, y condiciones para su uso.	Del 05 al 09 de Noviembre de 2018 de 9:00 a 19:00 horas.	Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Culhuacán.
Recepción de propuestas.	Del 05 al 09 de Noviembre de 2018 de 9:00 a 19:00 horas.	Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Culhuacán.
Apertura, revisión y emisión del dictamen correspondiente de las propuestas por parte	12 de Noviembre de 2018, a partir de las 13:00 horas.	Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME Unidad Culhuacán.



de la Comisión de Proyectos Legislativos		
Emisión del acuerdo del resultado del procedimiento en el transcurso de la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo Escolar.	13 de Noviembre de 2018, a partir de las 13:00 horas.	Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME Unidad Culhuacán.

5. El solicitante deberá cumplir con las medidas de seguridad que le sean requeridas por el Director de la ESIME CULHUACÁN, de acuerdo con la naturaleza del uso que se le dé al espacio de servicios.
6. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
7. El solicitante seleccionado deberá presentar garantía de cumplimiento de sus obligaciones, a la firma del contrato respectivo.
8. El solicitante seleccionado deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil.
9. No podrán participar:
 - a) Miembros de la comunidad politécnica, con excepción de los egresados;
 - b) Los cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades;
 - c) Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en los incisos a) y b) de este numeral, o en los que éstos tengan participación social, y
 - d) Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - ❖ Tengan un adeudo con el Instituto;
 - ❖ Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - ❖ Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria, y
 - ❖ Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto Politécnico Nacional.



LISTADO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO PARA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO DE SERVICIOS DE CAFETERÍA RESTAURANTE, Y CONDICIONES PARA SU USO.

I.- DE LAS GENERALIDADES

1. El servicio estará dirigido a estudiantes, profesores, empleados administrativos y público en general, en horarios de 7:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y de 7:00 a 14:00 horas los días sábados.
2. El inmueble contará con espacios necesarios para su eficaz operación.
3. El suministro de insumos, así como el equipamiento y mantenimiento del espacio de servicios estará a cargo del usuario seleccionado; durante la vigencia del contrato.
4. Las mejoras y modificaciones al espacio de servicios, serán con cargo al permisionario y en beneficio de la ESIME Unidad Culhuacán; notificando la realización de éstas a la Dirección de la ESIME Culhuacán.

II.- DE LA VISITA AL LUGAR

1. La visita al espacio de servicios donde se prestarán los servicios, será del 05 al 09 de noviembre de 2018 de las 9:00 a las 19:00 horas.

III.- DE LAS ACREDITACIONES Y GARANTÍAS

1. Ninguno de los requisitos y condiciones establecidas en este documento están sujetas a negociación.
2. Los participantes podrán designar un representante, siempre que dicha representación se acredite mediante escritura pública o póliza de correduría pública.

IV.- REQUISITOS

1. Acta de nacimiento del solicitante, así como una identificación oficial. En caso de que se trate de personal moral, acta constitutiva, y testimonio notarial en el que conste la personalidad de su representante legal.
2. Identificación oficial.
3. Cédula de registro federal de contribuyentes,
4. Comprobantes del domicilio fiscal y legal.
5. Última declaración de pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT (32D)
7. Dirección de correo electrónica para efectos fiscales.
8. Carta a través de la cual se compromete a entregar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el contrato.
9. Póliza de seguro de responsabilidad civil.



10. Acreditar experiencia de, por lo menos, dos años, así como tener los conocimientos y recursos necesarios para dar el servicio para **CAFETERÍA RESTAURANTE**.
11. Dos cartas de referencia y/o recomendación
12. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato y que no se encuentra en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 8 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
14. Garantizar que los equipos a instalar serán nuevos o funcionalmente son nuevos.
15. Lista de precios de los productos que ofrecerá.
16. Sistemas de limpieza, vigilancia y control que garanticen calidad, seguridad e higiene de los productos y servicios que ofrecerá.
17. Horario de servicio
18. Número de personas que integran el equipo de trabajo, del cual debe acreditar que es suficiente.

V.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

1. Las entregas de las propuestas deberán ser en sobre cerrado y entregado en la Subdirección Administrativa de la ESIME Unidad Culhuacán, ubicada en Av. Santa Ana Número 1000 Colonia Culhuacán C. T. M. Sección V. Código Postal 04440, Ciudad de México.
2. Procurar precios accesibles y calidad del servicio.
3. La propuesta deberá contener:
 - A) **Generalidades del solicitante.** - Motivos que lo llevaron a participar, experiencia, breve descripción de la empresa, en su caso.
 - B) **Parte Técnica.** - Detallar la forma de administración en cuanto a:
 - 1) **PERSONAL.** - Relación de personal con el que se contará, describiendo responsabilidades, funciones y experiencia de cada trabajador, incluyendo representante, encargado y supervisores, así como la inscripción de éste ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2) **ESPACIO FÍSICO.** - La forma en que se distribuirá el mobiliario dentro del mismo, acompañada de un croquis de la distribución propuesta.
 - C) **Parte Económica.** - Deberá presentar propuesta económica por escrito, misma que será comparada con las de los demás participantes, considerando todas las condiciones ofertadas.

**VI.- REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LAS PROPUESTAS.**

1. Las propuestas serán recibidas del 05 al 09 de Noviembre de 2018 de 9:00 a 19:00 horas, en la Subdirección Administrativa. Ninguna propuesta será recibida después de concluido el periodo.
2. Se revisará la documentación de los sobres correspondientes, siendo aceptadas únicamente las propuestas que cumplan con todos los requisitos.
3. Las propuestas rechazadas no serán devueltas.
4. Al término de la reunión, serán rubricadas todas las propuestas aceptadas, por los miembros de la Comisión de Proyectos Legislativos dentro de la ESIME Culhuacán.
5. La Comisión de Proyectos Legislativos del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Culhuacán, podrá descalificar la propuesta cuando:
 - ❖ Considere que no es solvente.
 - ❖ El solicitante haya proporcionado información falsa o haya actuado con dolo o mala fe.
 - ❖ El solicitante hubiere acordado con otro u otros elevar el costo de los artículos servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
6. La Comisión de Proyectos Legislativos del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Culhuacán podrá declarar desierto el procedimiento cuando:
 - ❖ En el acto de presentación de propuestas, fueran rechazados todos los solicitantes.
 - ❖ Una vez revisadas, considere que ninguna cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos.
 - ❖ Considere que sus precios no son aceptables, previa investigación de mercado.

VII.- EMISIÓN DEL ACUERDO DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

La Comisión de Proyectos Legislativos del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Culhuacán revisará las propuestas y dictaminará aquellas que cumplan con todos los requisitos, se efectuará un análisis comparativo, haciendo constar por escrito las causas que motiven la aceptación de una y el rechazo de las demás, estableciendo en este, el orden de aceptación.

1. Se celebrará la Reunión del Consejo Técnico Consultivo Escolar el 13 de noviembre de 2018 a partir de las 13:00 horas, para emitir el acuerdo del resultado del procedimiento, el que deberá contener:
 - ❖ Nombre completo o razón social de la persona a la que se le otorga el permiso;
 - ❖ Ubicación y superficie del espacio de servicio;
 - ❖ Actividad para la que se otorga el permiso;

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional



Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Unidad Culhuacán

- ❖ Monto por concepto de derechos o aprovechamientos, según sea el caso;
- ❖ Vigencia del permiso, y
- ❖ Lista de precios.

2. El Director de la ESIME Unidad Culhuacán hará del conocimiento de los solicitantes la resolución fundada y motivada del Consejo Técnico Consultivo Escolar.

CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN"



S.E.P. I.P.N.

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD CULHUACÁN

DR. JOSÉ VELÁZQUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y
ELÉCTRICA, UNIDAD CULHUACÁN